

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 393

23 de febrero de 2023

Presentada por el señor *Dalmau Santiago; las señoras Hau, González Huertas; y el señor Ruiz Nieves*

Coautor el señor Torres Berríos

Referida a la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico a identificar los fondos de ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 (HR 13-19-117) (“ARPA”, por sus siglas en inglés) y asignarle al Municipio Autónomo de Juana Díaz la cantidad de trescientos cincuenta mil dólares (\$350,0000) para poder realizar mejoras a las instalaciones del Centro de Bellas Artes Ada Mage Zayas, ubicado en el Municipio Autónomo de Juana Díaz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Bellas Artes, en todas sus modalidades, forman parte del legado cultural puertorriqueño. La arquitectura, la danza, la música, el cine, escultura, la pintura y la literatura conforman lo que conocemos como las Bellas Artes. En Puerto Rico, una gran cantidad de personas han cosechado éxitos a nivel local e internacional a través del arte, convirtiendo al país en un referente de clase mundial en la industria artística.

El Municipio Autónomo de Juana Díaz cuenta con el Centro de Bellas Artes Ada Mage Zayas, el cual sirve como espacio para fomentar la cultura local en

distintas facetas. Es importante que el país se nutra de espacios hábiles para la clase artística y que los mismos sean apoyados por el gobierno.

Actualmente, el Centro de Bellas Artes Ada Mage Zayas necesita mejoras en su sistema de iluminación, para poder continuar siendo una instalación de avanzada para el desarrollo artístico de Puerto Rico. De no contar con las reparaciones necesarias en el sistema de alumbrado, sería complicado poder utilizar la mencionada localidad para los fines que fue creado.

La Asamblea Legislativa, mediante esta medida, asigna al Municipio de Juana Díaz, ente que administra las instalaciones anteriormente mencionadas, la cantidad de trescientos cincuenta mil dólares (\$350,000) para poder realizar las debidas mejoras de alumbrado.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena al Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de
2 Puerto Rico, el Departamento de Hacienda y la Oficina de Gerencia y Presupuesto a
3 identificar los fondos asignados a Puerto Rico bajo la ley del Plan de Rescate
4 Estadounidense de 2021 (HR 13-19-117) (“ARPA”, por sus siglas en inglés) y asignarle
5 al Municipio Autónomo de Juana Díaz la cantidad de trescientos cincuenta mil dólares
6 (\$350,0000) para poder realizar mejoras de iluminación y estructura al Centro de Bellas
7 Artes Ada Mage Zayas y así continuar funcionando como una instalación de alto nivel.

8 Sección 2.- Se fija un término máximo de quince (15) días, a partir de la vigencia
9 de esta Resolución Conjunta para que estos fondos ARPA sean identificados por
10 AAFAF, el Departamento de Hacienda y la Oficina de Gerencia y Presupuesto y
11 subsecuentemente desembolsados al Municipio Autónomo de Juana Díaz.

- 1 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
- 2 de su aprobación.